JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad.760013103019-2023-00318-00
Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a los escritos que anteceden, se,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos allegados por Banco Bogotá, BBVA Colombia, Bancolombia, Banco Caja Social, mediante el cual informan que la medida cautelar fue efectiva.

SEGUNDO: OFICIAR al Banco BBVA Colombia S.A., a fin de poner en conocimiento que el número de la cuenta del Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali, corresponde al **760012031019** del Banco Agrario. Favor incluir en la consignación número completo de la radicación del proceso, identificación de las partes junto al nombre como aparecen en el proceso. Líbrese y remítase oficio.

TERCERO: COMPARTIR el link de acceso al expediente digital al abogado CARLOS FELIPE QUINTERO GARCIA a través del correo electrónico abogado_junior5@abogadoscac.com.co.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 024 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 DE FEBRERO DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

LECQ

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3781c888a1b1c6e788bc2987f8228314d99b968f683da82dfa06d8aed631067c**

Documento generado en 13/02/2024 04:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica